



Lugar y Fecha: Medellín, Julio 09 de 2018

INVITACIÓN PÚBLICA No. 090-BASPC04-2018

EI M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE ASPC No. 04 “CACIQUE YARIGUIES”, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, ley 1882 de 2018 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **090-BASPC04-2018**, cuyo objeto es adquirir: **“LA ADQUISICIÓN DE KIT DE RETEN - CONTROL MILITAR VIAL CON DESTINO A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL, EN APOYO A SUS UNIDADES ORGANICAS”**

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC04, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

“LA ADQUISICIÓN DE KIT DE RETEN - CONTROL MILITAR VIAL CON DESTINO A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL, EN APOYO A SUS UNIDADES ORGANICAS”

1.2 PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No 2236 del 27 de diciembre del 2017 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB ORD	RE C	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	2	0	4	4	2	10	CSF	DOTACIÓN	15.000.000

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Calle 50 No. 76-126 Barrio los Colores
MK 041214 teléfono 2306490
evanso@ejercito.mil.co

CONTINUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 090-BASPC04-2018 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE KIT DE RETEN - CONTROL MILITAR VIAL CON DESTINO A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL, EN APOYO A SUS UNIDADES ORGANICAS.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, el cual quedó consignado en el plan de compras para la vigencia 2018.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10118 de fecha 20 de Febrero de 2018 bajo el rubro presupuestal A-2-0-4-210- **DOTACION** expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC 04.

CDP

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHyunago		Yolli Isabel Urrego Uruaga	
				Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-052		BATALLON DE A.S.P.C. No. 04	
				Fecha y Hora Sistema: 2018-02-20 6:11 p. m.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"							
Número:	10118	Fecha Registro:	2018-02-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-052 BATALLON DE A.S.P.C. No. 04		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	15.000.000,00	Saldo x Comprometer:	15.000.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	10118	Fecha Registro:	2018-02-20	Número:		Modalidad de contratación:	
						Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
052 BATALLON DE A.S.P.C. No. 04	A-2-0-4-2 DOTACION	Nación	10	CSF			
						VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
						15.000.000,00	15.000.000,00
							VALOR BLOQUEADO
							0,00
Objeto: DISPONIBLE PARA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, PARTIDA ESPECIAL CON DESTINO A LA SÉPTIMA DIVISIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT RETEN							
CT. DIEGO MAURICIO SANTAN VILLANUEVA							
Firma Responsable							

1.3. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.3.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en el anexo No. 1 de la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la misma.

1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, consagrada en la propuesta económica en el link de Bienes y Servicios del SECOPII, el valor de la propuesta supere el

presupuesto oficial del proceso y los precios de referencia (por ítem)

b. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso. (Cuando aplique)

c. La presentación de más de un valor unitario para el proceso.

d. La NO presentación de la VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”, suscrito y bajo las condiciones exigidas en el mismo o en la presente invitación pública a través del SECOP II

e. No discriminar el IVA para el servicio a contratar. (Cuando aplique)

f. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.

g. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

h. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o la de unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.

i. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

j. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

k. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

l. La presentación de oferta parcial por parte del oferente.

n. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.

o. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

p. Cuando se acrediten circunstancias posteriores al cierre del proceso.

q. Cuando el proponente no suministre la información y la documentación solicitada por la Entidad, dentro dl termino de traslado del informe de evaluación.

r. Cuando no se aporte junto con la propuesta la garantía de la seriedad de la oferta (cuando aplique)

1.3.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL –BASPC04, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

1.4. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

1.5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Según lo señalado en el SECOP II

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011, ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados en participar del presente proceso de selección consulten la información en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii>, en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.

5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
8. Guía de indisponibilidad SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Solo en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo kellyc@ejercito.mil.co, previo al momento previsto para el cierre, de conformidad con las directrices de la “Guía de Indisponibilidad” ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

La consulta del pliego de condiciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

1.6. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante adendas, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas WEB del Portal Único de Contratación SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

1.7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

1.8. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

1.9. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

1.9.1. La carta de presentación debe venir suscrita por el representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.

1.9.2. De no incluirse completamente todos los servicios requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

1.9.3. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

1.9.4. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

1.9.5. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

1.9.6. Además, la propuesta económica deberá presentarse con la oferta EN MEDIO MAGNÉTICO FORMATO EXCEL.

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.1. Carta de presentación de la oferta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. Si la pro-puesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un

incumplimiento sustancial.

2.2 Certificado de Existencia y Representación Legal.

2.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que

autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del con-trato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.3. Formulario 3. Compromiso Anticorrupción.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

2.2.5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

- c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

2.2.6. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.8. Certificado de Antecedentes Penales, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.9 Situación militar definida, (Aplica para varones menores de 50 años), del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d) del artículo 36 de la Ley 48 de 1993. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Incorporación donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 4 se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar la lista 1 en el cuestionario económico del SECOP II, deberá ofertar todos los ítems requeridos con las cantidades mínimas exigidas.

De igual manera deberá adjuntar el formulario 4, con el fin de verificar el IVA. En caso de discrepancia prevalece el formulario electrónico.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).

De presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS. Incluido en el Formulario No 04 de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo No 1 "Datos del proceso".

2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.3.1.1. Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.3.1.2. Formulario No 2 Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria de acuerdo a Anexo No 2.

2.3.1.4. Formulario 4: Verificación IVA

2.4. ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES:

2.4.1 LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente acreditará que cumple con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro

del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

4. FORMAS DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total. La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC04, de conformidad con el 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago estima conveniente establecer mecanismos de cobertura, teniendo en cuenta que el objeto de las garantías sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, para el futuro contrato se exigirán las siguientes:

TIPO DE RIESGO	GARANTIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL	Por un valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de seis (06) meses contados a partir de la expiración del plazo de ejecución.
CALIDAD DEL BIEN	Por un valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de seis (06) meses contados a partir de la expiración del plazo de ejecución.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato,

ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BASPC04.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL –BASPC04. y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BASPC04., para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BASPC04., teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL –BASPC04.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

6. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará como supervisor al señor **CT. SEBASTIAN MORENO CORZO** Oficial de planes DIV07 o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el BASPC04:

- a) Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- b) Ejecutar el objeto del contrato en perfectas condiciones y dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que asigne el BASPC04. Ejecutar los mantenimientos donde se encuentren los equipos (Ubicación de las Unidades), en caso de requerir la salida de un equipo por la complejidad del mantenimiento, el contratista asumirá los gastos de transporte y firmara un compromiso de confidencialidad por los archivos que se encubren en dichos equipos, la cual, por razones de seguridad no podrá ser divulgada.
- c) Informar al BASPC04, cualquier situación irregular que se presente durante el desarrollo del contrato.
- d) Cumplir con los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos relacionados en la propuesta.
- e) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el BASPC04, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
- f) Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
- g) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.
- h) Mantener indemne al BASPC04 de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- i) Reportar el pago de parafiscales y aportes a la seguridad social al momento de presentar las facturas y/o cuentas de cobro para el respectivo pago.
- k) Las demás obligaciones atinentes con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En virtud del contrato son obligaciones del Batallón de ASPC No “Cacique Yarigues” las siguientes:

- a) Colaborar con el CONTRATISTA para el mejor éxito del contrato.
- b) Exigir el cumplimiento y calidad del objeto del contrato,
- c) Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de los documentos que suministre o que interesen al CONTRATISTA, acerca de los errores u omisiones que pueda contener
- d) Entregar al CONTRATISTA los documentos relacionados con el objeto de la adquisición de los servicios
- e) Suministrar toda la información que requiera el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de su obligación.
- f) Se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA en los términos y condiciones estipulados en el presente contrato
- g) Cumplir con las condiciones establecidas en la ley

8. MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar por día de retardo hasta máximo diez (10) días sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO: La entidad exigirá el cobro de la póliza de cumplimiento cuando el contratista se encuentre incumplido y no haya dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

9. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército

10. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN CLÁUSULA PENAL, MULTAS, CADUCIDAD Y AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras” y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

CONTINUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 090-BASPC04-2018 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE KIT DE RETEN - CONTROL MILITAR VIAL CON DESTINO A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL, EN APOYO A SUS UNIDADES ORGANICAS.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizaran los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 4 “CACIQUE YARIGUIES” estipule disposición en contrario.

ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”	
LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.	
Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega	El plazo de ejecución del contrato será de 15 días hábiles y/o hasta agotar presupuesto, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la expedición del CRP. El lugar de entrega: los bienes objeto del presente contrato se deberán entregar en el almacén de Intendencia del BASPC 04 ubicado en las instalaciones de la Cuarta Brigada Calle 50 No. 76-126 barrio los Colores Medellín
Moneda de pago:	La moneda de pago es en PESOS COLOMBIANOS
FORMA DE PAGO	El MDN - Ejército Nacional- BASPC04, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: Un pago total después de la suscripción del acta de recibo a satisfacción y ENTRADA AL ALMACEN, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: ❖ Recepción a satisfacción de los bienes total por el MDN- Ejército Nacional- BASPC04. Entrada al almacén de los elementos ❖ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). ❖ Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. ❖ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional- Batallón de ASPC No. 04 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando aplique. Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
Presupuesto Oficial:	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00) , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10118 de fecha 20 de Febrero de 2018 bajo el rubro presupuestal A-2-0-4-210- DOTACION expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC 04.

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento del siguiente servicio, objeto de la presente Invitación, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

Elementos mínimos con los cuales debe estar conformado el kit de control militar vial:

ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA	IMAGEN ILUSTRADA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	VALLA (200 METROS) PUESTO DE CONTROL	Marco rectangular plástico o en tubo de aluminio de 1" de 90 cm $\pm$ 5cm de ancho por 100 cm $\pm$ 5 cm de alto, la apertura de las patas en su base debe ser mayor de 40cm, debe tener un letrero en material reflectivo color naranja en los bordes, verde en el fondo y negro en las letras que anuncie las diferentes distancias descritas en el elementos y PUESTO DE CONTROL EJERCITO		
2	VALLA (100 METROS) PUESTO DE CONTROL			
3	VALLA (50 METROS) PUESTO DE CONTROL			
4	VALLA (PARED) PUESTO DE CONTROL			
5	PALETA DE PARE/SIGA	Plástica, en forma octagonal de 30 a 40 cm de diámetro, con material reflectivo, por un lado color rojo que diga pare y por el otro color verde que diga siga.		
6	CHALECOS REFLECTIVOS	En plástico o malla color naranja de alta visibilidad, con un letrero de fondo verde reflectivo que diga EJERCITO en letra arial color negro de 7 cm de alto en la parte delantera y posterior, al igual que dos franjas reflectivas color verde de 5 cm y que abarquen el ancho total del chaleco, debe tener 8correa de ajuste en cada lado.		

7	POLAINAS REFLECTIVOS PAR	En plástico o malla color naranja de alta visibilidad, con dos franjas reflectivas color verde de 5 cm y que abarquen el ancho de la polaina y que se ajuste mediante cierre de contacto (velcro)		
8	GUANTELETE PARA LOS BRAZOS REFLECTIVOS PAR	En plástico o malla color naranja de alta visibilidad, con dos franjas reflectivas color verde de 5 cm y que abarquen el ancho de la polaina y que se ajuste mediante cierre de contacto (velcro)		
9	LINTERNAS DE SEÑALES	Plástica color negra, puede ser de batería interna y recargable, puede ser de luz LED, en la parte superior debe tener como accesorio un cono color naranja plástico y flexible que se ajuste a la linterna al ejercer presión y este debe tener un orificio en la punta que permita salir la luz.		
10	CONOS	Plásticos flexibles, no rígidos, que después de ejercer una fuerza vuelvan a su posición original, de 70 a 90 cm de alto, color naranjas con al menos dos franjas de cinta reflectiva cada una no menor a 7 cm de ancho y q cubra los 360° del cono.		
11	RESALTOS	Plástico, color negro, con cadenilla y gancho de sujeccion. Elaborados en caucho, de 100 cm + 5 cm de largo, 35 cm + 5 cm de ancho y 5 cm + 1 cm de alto, color amarillo o combinado con negro.		
12	PITO	Plástico, color negro, con cadenilla y gancho de sujeccion.		
13	ESPEJO	Debe ser convexo de 25 cm de diámetro ± 3 cm, sujeto a un bastón con rueda y debe llevar una linterna.		

ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	Descripción
1	GARANTÍA TÉCNICA Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar la calidad de los bienes a entregar y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así. • Que se ampare la calidad del bien • Que ampare cada uno de los requisitos técnicos • Que sean bienes nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas Que se ampare la calidad de los bienes por lo menos 6 meses siguientes a la recepción. Adjuntar documento
2	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. Junto con la oferta, el oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al termino dentro del cual el oferente debe responder al requerimiento técnico de la Entidad, el cual no debe ser superior a un (1) día hábil, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir, en el cumplimiento de su deber de garantía. Nota: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.
3	El proponente deberá anexar la ficha técnica con registro fotográfico de los elementos a entregar

El OFERENTE Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXX

FORMULARIO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN:

Ciudad y fecha

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC4

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de mínima cuantía No. XXXXX-2018, convocada por el MDN-EJÉRCITO-BASPC4, PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT DE RETEN - CONTROL MILITAR VIAL CON DESTINO A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL, EN APOYO A SUS UNIDADES ORGANICAS

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de mínima cuantía No. XXX BASPC4 -2017, convocado por el MDN Ejército Nacional –BASPC4, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la “**LA ADQUISICIÓN DE KIT DE RETEN - CONTROL MILITAR VIAL CON DESTINO A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL, EN APOYO A SUS UNIDADES ORGANICAS**” En los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional –BASPC4, los siguientes suministros

BIEN Y/O SERVICIO GENERAL

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los

efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

- a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
- b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
- c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
- e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
- f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional – BASPC4, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán al MDN-Ejército Nacional- BASPC4, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
- h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
- i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a

cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

- j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – BASPC4, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – BASPC4 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- m) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía No.XXXX-BASPC4-2018, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o

Consortios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – BASPC4, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en... (Número de folíderes en los que es presentada la oferta) folíderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la

CONTINUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 090-BASPC04-2018 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE KIT DE RETEN - CONTROL MILITAR VIAL CON DESTINO A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL, EN APOYO A SUS UNIDADES ORGANICAS.

obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXXX

FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	
CIUDAD _____	FECHA _____
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.	
Apertura ☐	Cancelación ☐
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social: _____	
Tipo Documento de Identificación: _____	
Cédula de Ciudadanía: ☐	No. _____
Cédula de Extranjería: ☐	No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐	No. _____
Nit Persona Natural: ☐	No. _____
Otro Tipo Documento: ☐	No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐	No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐	No. _____
Dirección: _____	Teléfono: _____
E-mail: _____	Fax: _____
Departamento: _____	Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: _____	corriente: _____ de ahorros: _____
NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:	
Entidad Financiera: _____	Código: _____
Sucursal: _____	Ciudad: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: _____	
NOTA 2 : Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.	
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.	
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO	
Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____	
Vo Bo: Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto	Vo Bo: Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta
OBSERVACIONES:	
NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.	
NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.	

FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica OFERENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal OFERENTE domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal OFERENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL – BASPC4 adelanta el proceso de mínima cuantía No-XXXBASPC4-2018, cuyo objeto **LA ADQUISICIÓN DE KIT DE RETEN - CONTROL MILITAR VIAL CON DESTINO A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL, EN APOYO A SUS UNIDADES ORGANICAS**

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de mínima cuantía No XXXX-BASPC4-2018, aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía No XXX BASPC4-2018, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – BASPC4**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
- B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).
---	---	---

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno
---	---	--

		de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)
--	--	--

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)
Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US \$ 1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO 4: El presente formulario se requiere para verificar el IVA y para facilidad del evaluador, así:

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE MINIMA XXX BASPC4-2018

El suscrito XXXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No XXX BASPC4-2018, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxxx pesos m/cte (\$xxxxxx) discriminado así:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN BIENES , ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	ESPECIFICACION TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO BASE DE REFERENCIA- (Iva incluido)	VALOR UNITARIO (Sin iva)	% DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL(I va incluido)	VALOR TOTAL OFERTADO (Iva incluido)
1	VALLA (200 METROS) PUESTO DE CONTROL	Marco rectangular plástico o en tubo de aluminio de 1" de 90 cm ± 5cm de ancho por 100 cm ±5 cm de alto, la apertura de las patas en su base debe ser mayor de 40cm, debe tener un letrero en material reflectivo color naranja en los bordes, verde en el fondo y negro en las letras que anuncie las	UNIDAD	9	143.990					

CONTINUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 090-BASPC04-2018 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE KIT DE RETEN - CONTROL MILITAR VIAL CON DESTINO A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL, EN APOYO A SUS UNIDADES ORGANICAS.

		diferentes distancias descritas en el elementos y PUESTO DE CONTROL EJERCITO								
2	VALLA (100 METROS) PUESTO DE CONTROL	Marco rectangular plástico o en tubo de aluminio de 1" de 90 cm $\pm$ 5cm de ancho por 100 cm $\pm$ 5 cm de alto, la apertura de las patas en su base debe ser mayor de 40cm, debe tener un letrero en material reflectivo color naranja en los bordes, verde en el fondo y negro en las letras que anuncie las diferentes distancias descritas en el elementos y PUESTO DE CONTROL EJERCITO	UNIDAD	8	143.990					
3	VALLA (50 METROS) PUESTO DE CONTROL	Marco rectangular plástico o en tubo de aluminio de 1" de 90 cm $\pm$ 5cm de ancho por 100 cm $\pm$ 5 cm de alto,	UNIDAD	8	143.990					

CONTINUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 090-BASPC04-2018 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE KIT DE RETEN - CONTROL MILITAR VIAL CON DESTINO A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL, EN APOYO A SUS UNIDADES ORGANICAS.

		la apertura de las patas en su base debe ser mayor de 40cm, debe tener un letrero en material reflectivo color naranja en los bordes, verde en el fondo y negro en las letras que anuncie las diferentes distancias descritas en el elementos y PUESTO DE CONTROL EJERCITO								
4	VALLA (PARED) PUESTO DE CONTROL	Marco rectangular plástico o en tubo de aluminio de 1" de 90 cm ± 5cm de ancho por 100 cm ±5 cm de alto, la apertura de las patas en su base debe ser mayor de 40cm, debe tener un letrero en material reflectivo color naranja en los bordes, verde en el fondo y negro en las letras que anuncie las diferentes	UNIDAD	8	143.990					

CONTINUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 090-BASPC04-2018 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE KIT DE RETEN - CONTROL MILITAR VIAL CON DESTINO A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL, EN APOYO A SUS UNIDADES ORGANICAS.

		distancias descritas en el elementos y PUESTO DE CONTROL EJERCITO								
5	PALET A DE PARE/S IGA	Plastica, en forma octagonal de 30 a 40 cm de diametro, con material reflectivo, por un lado color rojo que diga pare y por el otro color verde que diga siga.	UNIDAD	8	39.270					
6	CHALECOS REFLECTIVOS	En plastico o malla color naranja de alta visibilidad, con un letrero de fondo verde reflectivo que diga EJERCITO en letra arial color negro de 7 cm de alto en la parte delantera y posterior, al igual que dos franjas reflectivas color verde de 5 cm y que abarquen el ancho total del chaleco, debe tener 8correa de ajuste en cada lado.	UNIDAD	26	43.435					

CONTINUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 090-BASPC04-2018 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE KIT DE RETEN - CONTROL MILITAR VIAL CON DESTINO A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL, EN APOYO A SUS UNIDADES ORGANICAS.

7	POLAINAS REFLECTIVAS PARA	En plastico o malla color naranja de alta visibilidad, con dos franjas reflectivas color verde de 5 cm y que abarquen el ancho de la polaina y que se ajuste mediante cierre de contacto (velcro)	UNIDAD	26	24.990					
8	GUANTE PARA LOS BRAZOS REFLECTIVOS PARA	En plastico o malla color naranja de alta visibilidad, con dos franjas reflectivas color verde de 5 cm y que abarquen el ancho de la polaina y que se ajuste mediante cierre de contacto (velcro)	UNIDAD	26	24.990					
9	LINTERNAS DE SEÑALES	Plastica color negra, puede ser de bateria interna y recargable, puede ser de luz LED, en la parte superior debe tener como accesorio un cono	UNIDAD	14	37.485					

CONTINUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 090-BASPC04-2018 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE KIT DE RETEN - CONTROL MILITAR VIAL CON DESTINO A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL, EN APOYO A SUS UNIDADES ORGANICAS.

		color naranja plastico y flexibe que se ajuste a la linterna al ejercer presion y este debe tener un orificio en la punta que permita salir la luz.								
10	CONOS	Plasticos flexibes, no rigidos, que despues de ejercer una fuerza vuelvan a su posicion original, de 70 a 90 cm de alto, color naranajas con al menos dos franjas de cinta reflectiva cada una no menor a 7 cm de ancho y q cubra los 360° del cono.	UNIDAD	38	77.350					
11	RESALTOS	Plástico, color negro, con cadenilla y gancho de sujeccion. Elaboradores en caucho, de 100 cm + 5 cm de largo, 35 cm + 5 cm de ancho y 5 cm + 1 cm de alto, color	UNIDAD	20	148.750					

CONTINUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 090-BASPC04-2018 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE KIT DE RETEN - CONTROL MILITAR VIAL CON DESTINO A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL, EN APOYO A SUS UNIDADES ORGANICAS.

		amarillo o combinado con negro.								
12	PITO	Plastico, color negro, con cadenilla y gancho de sujeccion.	UNIDAD	20	6.664					
13	ESPEJO	Debe ser convexo de 25 cm de diametro $\pm$ 3 cm, sujeto a un baston con rueda y debe llevar una linterna.	UNIDAD	9	103.530					
		TOTAL			1.082.424					

Nota: El valor unitario Total ofertado por Item no debe superar el valor base de negociación so pena de ser rechazado.

FIRMA
Representante Legal

FIRMADO EN ORIGINAL

TC. NELSON JULIAN TORRES URRUTIA
Competente Contractual – Ordenador del Gasto

SS. JOSE LUIS VASQUEZ
COMITÉ TÉCNICO

PD4. YENNY ANDREA CASTAÑEDA
COMITÉ ECONÓMICO

SV. JAIBER ANDRES CARDONA ALONSO
COMITÉ JURÍDICO

Coronel **JUAN CARLOS GUERRA DURAN**
Gerente del Proyecto

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Calle 50 No. 76-126 Barrio los Colores
MK 041214 teléfono 2306490
evanso@ejercito.mil.co